

**RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA
CONCESIÓN DE TRES BECAS JORGE HERREROS MARTINEZ, DOS PARA LA
UNIVERSIDAD DE TUFTS Y UNA PARA SKIDMORE COLLEGE (EE.UU.) CURSO
2020/2021**

Ante la emergencia sanitaria mundial, el cierre de las fronteras internacionales y el comunicado con la cancelación de la movilidad internacional presencial para el segundo semestre 2020-2021 enviado por la Universidad de Tufts y por el Skidmore College (EEUU),

Disponemos, con esta Resolución Extraordinaria modificar la Resolución Definitiva **suspendiendo la movilidad para el segundo semestre** de la Convocatoria para el curso 2020/21, por imposibilidad de realización por causas ajenas a la UAH.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 2020

Julio Cañero Serrano

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES